

SECRETARÍA; Julio 23 de 2021. En la fecha, la Secretaría del Juzgado procede a elaborar la LIQUIDACION DE COSTAS dentro del proceso de la referencia, así:

Agencias en derecho: \$ 120.000.00
Gastos: \$ 7.000.00

TOTAL: \$ 127.000.00

TOTAL: CIENTO VEINTISIETE MIL PESOS (\$127.000.00).

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL

La Dorada Caldas, julio veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: Ejecutivo Singular
DEMANDANTE: SERVICIOS LOGISTICOS DE ANTIOQUIA
DEMANDADOS: ARTURO MONTERO HERNANDEZ
LEIDY LISETH OROZCO ARIAS
Radicación: 17380 40 89 005 2020 00037 00
Sustanciación: 854

Se **APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS** elaborada por la Secretaría del Despacho de conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso en esta actuación donde aparece como demandante SERVICIOS LOGISTICOS DE ANTIOQUIA y demandados ARTURO MONTERO HERNANDEZ y LEIDY LISETH OROZCO ARIAS.

Notifíquese;

**JUZGADO QUINTO PROMISCOU
MUNICIPAL DE LA DORADA,
CALDAS**
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado N° 101 del 27 de julio de 2021.

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc

ANGELA MARIA PINZON MEDINA
JUEZ
(Firma escaneada-ártculo 31 decreto 491 del 28/3/2020 del Ministerio de Justicia)

SECRETARÍA; Julio 23 de 2021. Paso a Despacho este proceso ejecutivo singular radicado bajo el número 2020 00037 00, para indicar que se encuentra pendiente fijar las agencias en derecho.



FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ

Secretario Ad Hoc

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL

La Dorada Caldas, julio veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: Ejecutivo Singular
DEMANDANTE: SERVICIOS LOGISTICOS DE ANTIOQUIA
DEMANDADO: ARTURO MONTERO HERNANDEZ
LEIDY LISETH OROZCO ARIAS
Radicación: 17380 40 89 005 2020 00037 00
Sustanciación: 853

En aplicación a lo regulado en el Art. 5 del ACUERDO PSAA16-10554 de agosto de 2016, emitido por el Consejo Superior de La Judicatura, se fijan en la suma de **CIENTO VEINTE MIL PESOS (\$120.000)**, las agencias en derecho en este proceso ejecutivo singular de la referencia; igualmente se ordena que por Secretaría se realice la liquidación de costas.

Cúmplase;



ANGELA MARIA PINZON MEDINA
JUEZ
(Firma escaneada- articulo 11 decreto 491 del 28/3/2020 del Ministerio de Justicia)